

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 58/1972

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **9 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA N. CAMPANO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia de la nombrada en primer término, y

CONSIDERANDO:

I. Que es necesario renovar el contrato de locación con el señor WALDEMAR PISAREWSKY, en representación de su hija VERA PISAREWSKY, propietaria de un inmueble ocupado por dependencias de este Poder, en la ciudad de Viedma, según Expte. N° 256/72.

II. Que el mismo reúne las condiciones necesarias para el uso que se lo destina.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Autorizar expresamente a la señorita Presidente del Superior Tribunal, para que en nombre y representación del Poder Judicial y ad-referéndum del Cuerpo, suscriba la renovación del contrato con el señor WALDEMAR PISAREWSKY, en representación de su hija VERA PISAREWSKY, por el término de dos años a partir del 1º de febrero de 1972.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

CAMPANO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.